



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 N° 38 – 11 Edificio Banco Popular Piso 4°.
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO

Ejecutivo N° 202I – 0034I
Demandante: DESTBLANC & CÍA S. EN C.
Demandado: PRO-BLOCK BLOQUES & PROYECTOS S.A.S.

INFORME SECRETARIAL: Barranquilla, 10 de agosto de 2023.-

Al Despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo radicado bajo el número 2021-00341 incoado por DESTBLANC & CÍA S. EN C. contra PRO-BLOCK BLOQUES & PROYECTOS S.A.S.; informándole que revisado la página web del Banco Agrario de Colombia con el número de identificación tributaria 900.702.399-0 correspondiente al demandado, PRO-BLOCK BLOQUES Y PROYECTOS S.A.S., se encontraron dos (2) títulos judiciales pendientes por conversión, los cuales se detallan a continuación:

- 1. 416010004712250, por valor de doscientos veintiséis mil novecientos setenta y uno con cinco centavos (\$226.971,05)
- 2. 416010004797775, por valor de treinta y siete millones ochocientos cuarenta y ocho mil seiscientos cinco pesos con cincuenta y ocho centavos (\$37.848.605,58)

Para un total de treinta y ocho millones setenta y cinco mil quinientos setenta y seis pesos con sesenta y tres centavos (\$38.075.576,63).

Seguidamente, se plasma el pantallazo resultado de la consulta en la página web del Banco Agrario en la que figuran los títulos relacionados previamente.



DATOS DEL DEMANDADO						
Tipo Identificación	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)	Número Identificación	9007023990	Nombre	Y PROYECTOS PRO BLOCK BLOQUES	
						Número de Títulos 2
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
416010004712250	8020146830	Y CIA S EN C DESTBLAN	IMPRESO ENTREGADO	23/02/2022	NO APLICA	\$ 226.971,05
416010004797775	8020146830	Y CIA S EN C DESTBLAN	IMPRESO ENTREGADO	12/07/2022	NO APLICA	\$ 37.848.605,58
Total Valor						\$ 38.075.576,63

SIRVASE PROVEER.-

Silvana T.
SILVANA TÁMARA CABEZA
SECRETARIA.-

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
BARRANQUILLA, DIEZ (10) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).-

CONSIDERACIONES.

Constatado el informe secretarial y verificado el expediente de la referencia, se observa que mediante auto del 7 de marzo de 2023 se ordenó la remisión del expediente a la OFICINA DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO con el objeto de que en esa oficina sea repartido el expediente entre los JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO para que en ellos se materialice la ejecución – valga la redundancia – del auto del cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022) que ordenó seguir adelante la ejecución contra PRO BLOCK-BLOQUES & PROYECTOS S.A.S. dentro del proceso ejecutivo radicado bajo el N° 2021 – 00341 incoado por DESTBLANC & CÍA S. EN C.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 N° 38 – 11 Edificio Banco Popular Piso 4°.
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO

Por consiguiente, al haberse ordenado la remisión del proceso de marras a los JUECES DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO, es necesario que los siguientes títulos judiciales también sean remitidos:

1. **416010004712250**, por valor de doscientos veintiséis mil novecientos setenta y uno con cinco centavos (**\$226.971,05**)
2. **416010004797775**, por valor de treinta y siete millones ochocientos cuarenta y ocho mil seiscientos cinco pesos con cincuenta y ocho centavos (**\$37.848.605,58**)

Para un total de treinta y ocho millones setenta y cinco mil quinientos setenta y seis pesos con sesenta y tres centavos (\$38.075.576,63).

Los cuales están consignados en la cuenta del Banco Agrario de éste Juzgado para que sean convertidos a órdenes de la OFICINA DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO, como quiera que son los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS son los encargados de materializar la orden de ejecución emitida.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA;

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la conversión de los siguientes títulos judiciales:

1. **416010004712250**, por valor de doscientos veintiséis mil novecientos setenta y uno con cinco centavos (**\$226.971,05**)
2. **416010004797775**, por valor de treinta y siete millones ochocientos cuarenta y ocho mil seiscientos cinco pesos con cincuenta y ocho centavos (**\$37.848.605,58**)

Para un total de treinta y ocho millones setenta y cinco mil quinientos setenta y seis pesos con sesenta y tres centavos (\$38.075.576,63) a nombre de la OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA
La Juez

Slc.-



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 N° 38 – 11 Edificio Banco Popular Piso 4°.
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO

Ejecutivo N° 2022 – 00234

Demandante: BANCO DE BOGOTÁ.

Demandado: M & P MEDICAL STRATEGY S.A.S., y MOLINA ANDRADE GIL ALBERTO.

INFORME SECRETARIAL: Barranquilla, 24 de julio de 2023.-

Al Despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo radicado bajo el número 2022-00234 incoado por BANCO DE BOGOTÁ contra M&P MEDICAL STRATEGY S.A.S. y MOLINA ANDRADE GIL ALBERTO; informándole, que revisado la página web del Banco Agrario de Colombia con el número de identificación tributario N° 900.477.369-4 correspondiente a uno de los demandados, M&P MEDICAL STRATEGY S.A.S., se encontraron dos (2) títulos judiciales pendientes por conversión, los cuales se detallan a continuación:

1. **416010004876363**, por valor de dos millones ochocientos cuarenta y dos mil trescientos veinticuatro pesos con noventa y tres centavos (**\$2.842.324,93**)
2. **416010004913942**, por valor de setecientos dos mil ciento treinta pesos con cuarenta y siete centavos (**\$702.130,47**)

Para un total de tres millones quinientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos con cuarenta centavos (\$3.544.455,40),

Seguidamente, se plasma el pantallazo resultado de la consulta en la página web del Banco Agrario en la que figuran los títulos relacionados previamente.

SIRVASE PROVEER.-

Silvana T.
SILVANA TÁMARA CABEZA
SECRETARIA.-

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
BARRANQUILLA, VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).-

CONSIDERACIONES.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 N° 38 – 11 Edificio Banco Popular Piso 4°.
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO

Constatado el informe secretarial y verificado el expediente de la referencia, se observa que mediante auto del 28 de marzo de 2023 se ordenó la remisión del expediente a la OFICINA DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO con el objeto de que en esa oficina sea repartido el expediente entre los JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO para que en ellos se materialice la ejecución – valga la redundancia – del auto del quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023) que ordenó seguir adelante la ejecución contra M&P MEDICAL STRATEGY S.A.S. y MOLINA ANDRADE GIL ALBERTO dentro del proceso ejecutivo radicado bajo el N° 2022 – 00234 incoado por BANCO DE BOGOTÁ S.A.

Por consiguiente, al haberse ordenado la remisión del proceso de marras a los JUECES DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO, es necesario que los títulos judiciales N° **416010004876363**, por valor de dos millones ochocientos cuarenta y dos mil trescientos veinticuatro pesos con noventa y tres centavos (**\$2.842.324,93**), y **416010004913942**, por valor de setecientos dos mil ciento treinta pesos con cuarenta y siete centavos (**\$702.130,47**), que están consignados en la cuenta del Banco Agrario de éste Juzgado sean convertidos a órdenes de la OFICINA DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO para que sean entregados a quien corresponda al momento de materializarse la ejecución ordenada.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA;

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la conversión de los siguientes títulos judiciales:

1. **416010004876363**, por valor de dos millones ochocientos cuarenta y dos mil trescientos veinticuatro pesos con noventa y tres centavos (**\$2.842.324,93**)
2. **416010004913942**, por valor de setecientos dos mil ciento treinta pesos con cuarenta y siete centavos (**\$702.130,47**)

A nombre de la OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA

La Juez

Stc.-